

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	1 de 4	

PRORROGA DE LA SUSPENSION N°004 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°001-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO Y CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO**, transformada en ESE mediante el Acuerdo Municipal N°003, representada legalmente por **SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.125.151 expedida en Bogotá, conforme al Decreto de Nombramiento N°100.03.02-043 de fecha 22 de marzo de 2024, en cumplimiento de las facultades establecidas en el Acuerdo N°015 de 2023, expedida por la Junta Directiva, quien para los efectos de la presente acta y en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024**, con NIT.901.867.669-6, representado legalmente por **HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá, consorcio conformado por la Persona Jurídica denominada CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA identificada con NIT.830.092.722-4, representada legalmente por HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá y como Persona Natural HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, acordamos suscribir la presente prórroga de la suspensión temporal del término de ejecución del contrato de consultoría 001-2024, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y el CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, el 12 de septiembre de 2024, suscribieron el contrato de consultoría 001-2024, el cual tiene por objeto "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano". **2.** Que conforme a la Cláusula Quinta, el valor total del contrato de consultoría N°001-2024, asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.(\$176.715.000.00) **3.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta, la forma de pago de dicho contrato, señala que la entidad contratante pagará al contratista el valor de la consultoría, un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) a la emisión del concepto de pertinencia del diseño arquitectónico por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) de acuerdo a los entregables del contrato, el ultimo pago equivalente al diez por ciento (10%) a la emisión del concepto de viabilidad técnica de la entidad competente de conformidad al contenido de la Resolución 400 del 2024. **4.** Que la Cláusula Octava del citado contrato, dispuso que el término de ejecución del contrato de consultoría 001-2024, inicialmente era de tres (3) meses y diecinueve (19) días, es decir el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024. **5.** Que el 23 de octubre de 2024, a Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano presentó ante la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá la capacidad instalada y el Estudio de Oferta y Demanda del proyecto, para su revisión y posterior concertación de la capacidad instalada del proyecto. **6.** Que el 6 de noviembre de 2024, se llevó a cabo asesoría y asistencia técnica por parte de la Secretaría de Salud, de la cual surgieron observaciones respecto al Estudio de Oferta

"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	2 de 4	

y Demanda, las cuales fueron atendidas de manera inmediata y radicadas nuevamente ante la entidad; y que, hasta la fecha, no se ha programado la mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social, motivo por el cual la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano no ha logrado concertar la capacidad instalada del proyecto **6.** Que el día 02 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de Suspensión No. 01 del contrato de consultoría, debido a que hasta la fecha la ESE Centro de Salud de Jenesano no había logrado la concertación de la capacidad instalada del proyecto. **7.** Que el 18 de diciembre de 2024 la ESE Centro de Salud de Jenesano recibió respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se avala la capacidad instalada del proyecto que fue propuesta. **8.** Que el día 20 de enero de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica en la que la consultoría socializó los ajustes realizados a la arquitectura del proyecto, ajustada conforme a la concertación de la capacidad instalada. Como resultado de la mesa, surgieron cambios solicitados por el contratista, los cuales fueron ejecutados por la consultoría **9.** Que el día 28 de marzo de 2025 la consultoría remitió al correo de la ESE Centro de Salud de Jenesano el diseño arquitectónico y el plan médico-arquitectónico ajustados conforme a la concertación de la capacidad instalada y los ajustes solicitados en la mesa técnica del 20 de enero de 2025. Esto con el fin de que la información sea enviada a la Secretaría de Salud de Boyacá, para que esta entidad la evalúe y gestione la coordinación de una mesa técnica con la Subdirección de Infraestructura Técnica del Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión y aprobación. **10.** Que el día 1 de abril de 2025 se suscribió la prórroga a la suspensión del contrato por un plazo adicional de dos (2) meses, debido a que, hasta esa fecha, no se había programado la mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social para la socialización del diseño arquitectónico del proyecto **11.** Que el día 8 de mayo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se presentaron los estudios previos del proyecto, así como el diseño arquitectónico propuesto y concertado previamente con la Secretaría de Salud. Durante esta mesa técnica, el Ministerio de Salud formuló observaciones al diseño arquitectónico, particularmente en lo relacionado con la pertinencia del ascensor incluido en la propuesta. Así mismo, se solicitó complementar el concepto estructural de la edificación existente, con el fin de sustentar la necesidad de su reposición. Finalmente, se indicó que, una vez se realicen los ajustes requeridos, se solicitará una nueva mesa técnica para socializar dichos ajustes y la justificación del proyecto. Esta nueva mesa técnica fue convocada para el día 3 de junio de 2025, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social **12.** Que el 3 de junio de 2025, la consultoría asistió a la mesa técnica convocada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con acompañamiento de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el Alcalde y el Secretario de Infraestructura del municipio de Jenesano. En dicha sesión, se sustentó la necesidad de reposición de la infraestructura actual, debido a las deficiencias estructurales, espaciales y de accesibilidad que presenta. Así mismo, se presentó la propuesta arquitectónica con los ajustes derivados de la mesa técnica del 8 de mayo. No obstante, el Subdirector de Infraestructura del Ministerio manifestó su inconformidad con la capacidad instalada previamente avalada por la Subdirección de Prestación de Servicios del mismo Ministerio, y solicitó gestionar la inclusión del servicio de partos dentro de la capacidad instalada aprobada, como condición para

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	3 de 4	

continuar con la revisión del proyecto. **13.** Que el 9 de junio de 2025, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano solicitó, mediante correo electrónico, una mesa de asesoría técnica ante la Secretaría de Salud de Boyacá, con el propósito de socializar y evaluar la viabilidad de habilitar el servicio de partos, conforme a lo requerido por la Subdirección de Infraestructura del Ministerio. Esta solicitud respondió a lo indicado por la Subdirección de Prestación de Servicios del MSPS, la cual señaló que dicha inclusión debía ser previamente analizada y validada por la autoridad territorial. **14.** Que el 27 de junio de 2025, ante la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá a la solicitud de asesoría técnica del 9 de junio, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano convocó una mesa técnica para definir el curso de acción frente a los requerimientos del Ministerio. En esta sesión participaron la Gerencia de la Empresa Social del Estado, el Alcalde y el Secretario de Infraestructura del municipio, así como delegados de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud de la Secretaría de Salud. Durante la reunión, la consultoría reiteró la importancia de llevar a cabo una mesa técnica con la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá, por ser la dependencia competente para emitir concepto sobre la modificación de la capacidad instalada solicitada. Adicionalmente, se socializó el estudio de patología estructural elaborado por la consultoría, como soporte técnico para la justificación de la reposición de la infraestructura existente. **15.** Que, a la fecha, la consultoría se encuentra a la espera de la realización de la asesoría técnica por parte de la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá, dado que es necesario aclarar y definir la capacidad instalada del proyecto. Dicha definición es fundamental para avanzar con la revisión arquitectónica, de ingenierías, presupuestal y metodológica por parte del ente financiador, es decir, el Ministerio de Salud y Protección Social. **16.** Que el 27 de junio de 2025, HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ CORTES, en su calidad de representante legal del contratista CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, solicito a la representante legal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, quien igualmente, ejerce las funciones de supervisor del contrato de consultoría, prorroga a la suspensión del término de ejecución del contrato de consultoría 001-2024, durante dos (2) meses, es decir el periodo comprendido entre el 2 de julio al 1 de septiembre de 2025. **17.** Que teniendo en cuenta que el Estudio de Oferta y Demanda, y por ende la concertación de la capacidad instalada, es el punto de partida para el diseño arquitectónico y las demás ingenierías, y considerando que, hasta la fecha, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano se encuentra a la espera de la programación de la mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social, razones por las cuales se solicita prórroga al término de ejecución del contrato de consultoría N°001-2024. **18.** Que analizada las circunstancias invocadas por el representante legal del contratista CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, el Supervisor del contrato de consultoría, emitió concepto favorable respecto de la suspensión del contrato de consultoría 001- 2024. **19.** Que la gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en su condición de representante legal de la entidad contratante, en virtud de lo establecido en Acuerdo N°015 de 2023, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, tomo la decisión de aceptar la suspensión del término de ejecución del contrato de consultoría 001- 2024, por el termino de dos (2) meses, es decir el periodo comprendido entre el 2 de julio al 1 de septiembre de 2025, en

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	4 de 4	

consideración a que las razones en que fundamenta la solicitud de suspensión del citado contrato efectivamente constituyen hechos y circunstancias de fuerza mayor que impiden continuar con la ejecución del contrato de consultoría 001-2024.

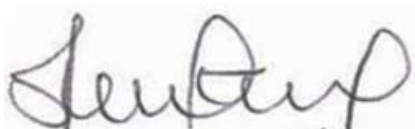
En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Prorrogar la suspensión temporalmente la ejecución del contrato de consultoría 001- 2024, el cual tiene por objeto: *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano"*, por el término de dos (2) meses, es decir el periodo comprendido entre el 2 de julio al 1 de septiembre de 2025, por las razones expuestas anteriormente.

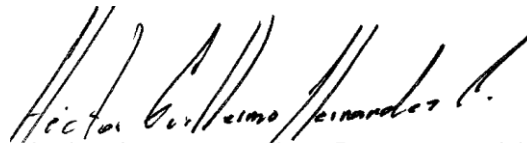
SEGUNDO. Las partes acuerdan que una vez concluya el término de suspensión de la ejecución del contrato de consultoría 001-2024, para reanudar la ejecución de dicho contrato, los contratantes suscribirán el acta de reinicio.

TERCERO. HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, en su calidad de representante legal del contratista CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, se obliga a tramitar la suspensión de la vigencia de las garantías constituidas inicialmente y allegarlas a la entidad contratante para su revisión y aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de suspensión, en Jenesano el primer (1) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ
Gerente
ESE Centro de Salud de Jenesano



HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES
Representante legal del contratista



VoBo SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA
Asesor Jurídico Externo

"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"
Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co